

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que el día 09 de noviembre de 2021, la apoderada judicial allegó escrito informando sobre la entrega voluntaria del bien inmueble arrendado. Queda para Proveer.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO No. 2001
PRUEBA EXTRAPROCESAL ENTREGA BIEN INMUEBLE
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00002-00
Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Declarar la terminación de la Prueba Extraprocesal-Entrega Bien Inmueble solicitada por el señor **JAVIER SOTO VELASCO** contra la entidad **PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S**, por la entrega del bien.

CONSIDERACIONES:

A través del **Auto Interlocutorio No. 436 del 08 de marzo de 2021**, se ordenó la Entrega del Inmueble ubicado en la Calle 26 N°. 38-49, Barrio Alvernia de Tuluá, a favor del señor **JAVIER SOTO VELASCO**, y a cargo de la entidad **PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S**. Para tal efecto, se comisionó a la Alcaldía Municipal de Tuluá Valle; no obstante la apoderada del Peticionario, en escrito allegado el 9 de noviembre de 2021, expresó sobre la entrega voluntaria del bien por la entidad PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S.; razón por la que se decretará la terminación de la solicitud de entrega, y en su lugar se ordenará devolver el Despacho Comisorio N° 007 del 13 de mayo de 2021 en el estado en que se encuentre.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

RESUELVE:

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>
Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca

1°.- DECRETAR la Terminación de la Solicitud de entrega de bien Inmueble arrendado solicitada por el señor **JAVIER SOTO VELASCO** contra la entidad **PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S.**, por las razones expuestas.

2°.- ORDENAR a la Inspección Única de Policía Municipal de Tuluá, devolver el **Despacho Comisorio 007 del 13 de mayo de 2021** en el estado en que se encuentre, ante la terminación de la petición de entrega. Líbrese oficio digital, dando a conocer la presente decisión a la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Tuluá.

3°.- ORDENAR el cierre del índice digital del presente expediente, previas anotaciones y cancelaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

**Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa9e3bd0e6d11331c63fdb77113a2761fe02974ac0255252092c3f19e6e2309**

Documento generado en 16/11/2021 03:25:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>